



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-843

20 de junio de 2025

“Por medio de la cual se hace una inscripción y actualización del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 18 de junio de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución núm. 0100 del 18 de agosto de 2010, se dispuso inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Andrés Guillermo Montero Ruiz, identificado con cédula de ciudadanía núm. 9.148.099, en propiedad el cargo de citador grado 3 del Juzgado Promiscuo del Circuito de Simití.

Que en atención a que por Acuerdo PCSJA20-11652 del 28 de octubre de 2020, se dispuso la transformación del Juzgado Promiscuo del Circuito de Simití en el Juzgado 001 Civil del Circuito de Simití, es procedente su actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, así como la correspondiente anotación en el archivo seccional.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° del Acuerdo núm. 724 de 2000, que establece que los consejos seccionales de la judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los funcionarios y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos judiciales ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el archivo seccional de escalafón.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 3102382301. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: mecsjbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



ARTICULO 1°: Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Andrés Guillermo Montero Ruiz, identificado con cédula de ciudadanía núm. 9.148.099, en propiedad el cargo de citador grado 3 del Juzgado 001 Civil del Circuito de Simití.

ARTICULO 2°: Enviar copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

CP. HSN/MIAA